



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 375-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 20 días del mes de Octubre de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el segundo punto dentro de la agenda de la presente sesión respecto al informe del Gerente General Regional sobre 1) LAS DISTINTAS CARTAS FIANZAS QUE FUERON EMITIDAS POR EL CONSORCIO VIAL WANKA PARA LA CARRETERA JU-103. 2) EL ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DE GASTOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN EN EL PRESENTE PERIODO PRESUPUESTAL A NIVEL REGIONAL, la Secretaria Ejecutiva del Consejo informa que el Licenciado Untiveros ha comunicado que está en la entrega de una obra por lo que pide que se postergue su participación por una media hora, es decir que se posponga después de la siguiente participación puesto que su persona no puede eludir su responsabilidad en dicha entrega, teniendo en consideración que si ha remitido su informe escrito de manera oportuna ante el Pleno del Consejo Regional.

Que, siendo un pedido de parte del Gerente General Regional, el Pleno del Consejo Regional acuerda, aprobar la postergación de su participación por un plazo de 20 minutos de acuerdo a lo indicado por la Secretaria Ejecutiva.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la postergación de la participación del Gerente General Regional por un plazo de 20 minutos en vista de que en estos instantes se encuentra en una entrega de obra que no puede eludir su responsabilidad.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 20 días del mes de Octubre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Abog. *[Firma]*
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
[Firma]
ABIMAE L. P. ROJAS TICSE
PRESIDENTE DELEGADO